



PERMISO DE EDIFICACION N° 1268 FECHA 31.12.13

CARPETA N° 565/01

PERMISO ANTERIOR : 545/01

INFORMACIONES PREVIAS : 2289 de 07.08.13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1185-7

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 184,40 m2 100%
Calle/Camino AV. COSTANERA N° 01670 Superficie Primer Piso 88,8 m2 48,16%

Urbana Rural

Propietario FLORA DEL CARMEN CISTERNA JARAMILLO RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: MARLENE OVALLE COÑUEPAN
Domicilio: TEMUCO
Constructor: MARLENE OVALLE COÑUEPAN
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY

D.F.L. N° 2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES
ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

VIVIENDA / ABARROTOS CLASE SUPERFICIE
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 0,00 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
General de Urbanismo y Construcciones.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Cuenta con patente, ROL N° 4-153 destino DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
8. El presente Permiso y Recepcion aprueba CAMBIO DE DESTINO por una superficie de 20,65 m2 en un piso de abarrotos a DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
9. No se realizo visita a terreno.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
ANGÉLICA NAVARRO OLIVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

REVISOR

CCL/tcc